

PERSONAS JURÍDICAS: Documentación a adjuntar- Inscripción RBPCME

1. Formulario de Solicitud de Inscripción.
2. Copia certificada ante Escribano o Poder Judicial del Contrato Social, Estatutos y Acta de Constitución con sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo societario, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia u organismo de contralor respectivo.
3. Copia certificada ante Escribano o Poder Judicial del Acta de Designación de Autoridades.
4. Copia certificada ante Escribano o Poder Judicial del Poder otorgado ante Escribano Público, en el caso de que la firma tenga apoderado/s.
5. Libre Deuda establecido por Ley 17250 con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17250 – Formulario 522/A”. La fecha de presentación debe ser de los treinta (30) días corridos anteriores a la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores.
6. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (API). La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio API “Solicitud de Constancia de Cumplimiento Fiscal”.
7. Constancia de C.B.U.
8. Original o copia certificada del Certificado Negativo emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley Provincial N° 11.945). Tal requisito debe ser cumplimentado por los miembros directivos.
9. Documentación complementaria: *El Registro Único de Proveedores y Contratistas podrá requerir documentación complementaria a los fines de ampliar la información que estime necesaria y resulte atinente a la condición de Proveedor de Compras Menores.*